



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 436 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 11 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 17042 de fecha 07 de Julio del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **JUAN GUTIERREZ LOPE**, y certificado de incapacidad temporal para el trabajo, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del señor **JUAN GUTIERREZ LOPE**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 06/07/2017 al 07-07-2017, para lo cual adjunta las fotocopias del certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013540-17 Expedido por el médico Pedro Ripalda Meneses con CMP 23347.

Que, la licencia por motivos de salud, estando con amparo de la Ley 30012, previsto en el Art. 1° y 2°, referente al otorgamiento de licencia por enfermedad grave o terminal o accidente grave, en el presente caso por presentar un diagnóstico de: Traumatismo encéfalo craneano grave, así mismo se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013540-17 Expedido por el médico Pedro Ripalda Meneses con CMP 23347. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **JUAN GUTIERREZ LOPE**, por el periodo de 02 días del 06/07/2017 al 07-07-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Walter Palomino Gutiérrez
JEFE



